



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 079-2019-UNAM

Moquegua, 03 de Julio de 2019

VISTOS, el Informe N° 271-2019-DBU-VIPAC-CO-UNAM del 03.07.2019, y el Provedo Presidencial N° 2596 de fecha 03 de Julio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua -UNAM.

Que, la Dirección de Bienestar Universitario, da cuenta que el día 03 de Julio del 2019, se desarrollará en el Auditorium Central de la Universidad Nacional de Moquegua, el "I Foro de Salud UNAM 2019", Brote Síndrome de Guillain-Barré, uso racional de antibióticos un problema de salud pública; evento donde estará como Expositor el distinguido doctor en Medicina, Dr. CIRO PEREGRINO MAGUIÑA VARGAS, destacado Docente e Investigador Universitario.

Que el Dr. CIRO PEREGRINO MAGUIÑA VARGAS, es un reconocido profesional, natural de San Marcos, Huari, Ancash, Médico Cirujano graduado en la Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH), posee los grados académicos de Maestría y Doctorado en Medicina de la UPCH; es especialista en Enfermedades Infecciosas y Tropicales y de Dermatología; ha realizado estudios de post grado en Brasil y Japón; Profesor Principal en la Facultad de Medicina de la Universidad Cayetano Heredia; desde 1977 es Director Asociado del Instituto de Medicina Tropical "Alexander Von Humboldt"; profesor Honorario de la facultad de medicina de la Universidad Privada Antenor Orrego (Trujillo), Universidad Nacional del Centro y de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo de Ancash; miembro fundador y directivo actual de la ONG "Asesores y Consultores" en Arequipa; Médico del Hospital Nacional Cayetano Heredia, miembro de 12 Sociedades Médicas Científicas Nacionales e Internacionales, ha publicado 110 artículos científicos y ha escrito dos libros.

Que es menester destacar la labor docente y de investigación efectuada por el Dr. CIRO PEREGRINO MAGUIÑA VARGAS, en las Universidades Cayetano Heredia (Lima), Universidad Privada Antenor Orrego (Trujillo), Universidad Nacional del Centro (Huancayo) y la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo (Ancash). Ha desarrollado aportes científicos en la Enfermedad de Carrión, así como en el estudio de animales ponzoñosos; poseedor de varias condecoraciones destacando el primer lugar en el Premio Rousell en Medicina en 1993 y el de la Fundación Hipólito Unánue de 1988. Past Presidente de la Sociedad Peruana de enfermedades infecciosas y miembro titular de la Asociación Panamericana de Infectología. Asesor Científico de la Corporación Abefe Bristol Myers Squib y Miembro Titular del Comité de Enfermedades Transmisibles del Consejo Nacional de Salud.

Que, la citada personalidad que nos visita en la programación de este evento, es un profesional de reconocida trayectoria nacional e internacional que merece nuestra distinción institucional, vía otorgamiento de distinción honorífica mediante acto resolutivo.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Provedo Presidencial N° 2596 de fecha 03 de Julio de 2019, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

1° Felicitar y Reconocer al Señor Dr. CIRO PEREGRINO MAGUIÑA VARGAS, Docente e Investigador de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, por su reconocida labor en beneficio de la educación superior iberoamericana.

2° Disponer que la presente Resolución se inscriba en el Registro de Honor de la Universidad Nacional de Moquegua.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL